

## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

### CONSIDERANDO

Que, por medio de **Correspondencia externa No CE-12068 del 31 de julio de 2023**, la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JERUSALÉN**, distinguida con NIT 811040872-9, representada legalmente por la señora **NANCY JUDITH GIRALDO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.921.611, presentó ante esta Corporación trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, otorgada a través de la **Resolución No 134-0164 del 26 de julio de 2017**, para uso **DOMÉSTICO**, a derivar de las fuentes hídricas "El Borniego" y "La Virgen", con el fin de suministrar agua a la comunidad del corregimiento de Jerusalén, del municipio de Sonsón.

Que la solicitud de **MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, otorgada a través de la **Resolución No 134-0164 del 26 de julio de 2017**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que, en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR INICIO** al trámite ambiental de **MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, solicitado por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JERUSALÉN**, distinguida con NIT 811040872-9, a través de su representante legal, la señora **NANCY JUDITH GIRALDO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.921.611, otorgada a través de la **Resolución No 134-0164 del 26 de julio de 2017**, para uso **DOMÉSTICO**, a derivar de las fuentes hídricas "El Borniego" y "La Virgen", con el fin de suministrar agua a la comunidad del corregimiento de Jerusalén, del municipio de Sonsón.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Grupo técnico de la Regional Bosques realizar evaluación técnica de la solicitud presentada mediante **Correspondencia externa No CE-12068 del 31 de julio de 2023**, así como la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales de la mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** la fijación del aviso en la Regional Bosques de esta Corporación y en la Alcaldía municipal de Sonsón o en la Inspección de Policía cercana, en el cual se anunciará la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el

fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No 200 del 23 de junio de 2008 y las Resoluciones No 112-1020 del 01 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

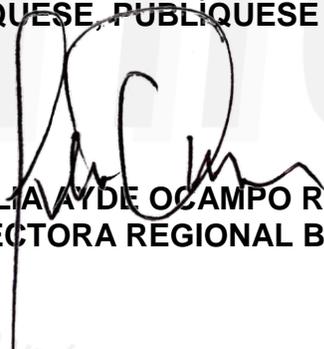
**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR** al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente Acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JULIA AYDE OCAMPO RENDÓN**  
**DIRECTORA REGIONAL BOSQUES**

Proyectó: Isabel C. Guzmán B. 31/07/2023  
Expediente: 057560227845  
Proceso: Trámite ambiental  
Asunto: Renovación de concesión de aguas